

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUB-COMPONENTES

Subcomponente: "Cobertura Medico Asistencial para todos los Productores Tabacaleros"

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación, se podrán requerir:

- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial.
- Extracto bancario de la Cuentas Corrientes Ejecutoras.
- Órdenes de Pago
- Facturas.
- Constancias de inscripción vigentes ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
- Constatación de comprobantes rendidos en AFIP.
- Detalle de prestaciones recibidas.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplidos los condicionamientos de los Artículos 8º, 9º, 10 y 11, el monto hasta PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 321.889.274,70), aprobado por el Artículo 1º, podrá girarse en DOS (2) etapas según el siguiente detalle:

Etapas

Etapas 1 por un total de hasta PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 63.762.348,52). Dicho monto se distribuye del siguiente modo: a) la suma de hasta PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA (\$ 21.681.030,00) para la actividad Subsidio por Cobertura, b) la suma de hasta PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 27.829.923,96) para la actividad Fondo de Apoyo Diferencial, c) la suma de hasta PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 839.341,45) para la actividad Fondo de Reserva y d) la suma de hasta PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 13.412.053,11) para la actividad Mayores Costos. La transferencia de este último estará indisponible a la acreditación documental del mayor costo.

Etapa 2 por un total de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 258.126.926,18) cuya transferencia estará condicionada a la rendición de la Etapa 1 y al informe de auditoría técnica. La distribución de dicho monto es la siguiente: a) hasta PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS UNO (\$ 94.312.701,00) para la actividad Subsidio por Cobertura, b) hasta PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES SESENTA MIL CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 121.060.041,48) para la actividad Fondo de Apoyo Diferencial cuya transferencia estará indisponibles a la presentación de la addenda que determine los valores de los planes para los 3 últimos trimestres del 2021, c) hasta PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTICUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.518.024,36) para la actividad Fondo de Reserva y d) hasta PESOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 40.236.159,34) para la actividad Mayores Costos, cuya transferencia estará indisponible a la acreditación documental del mayor costo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-57781622- -APN-DGDMA#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.